



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 031/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 161 DP CNE EL ORO 2009 de enero 26 del 2009, suscrito por el Ing. Roberto Chan Assán, MBA, Director Provincial del Consejo Nacional Electoral -El Oro.

RESUELVE.

Denegar la solicitud realizada en el oficio señalado en el considerando; y, cursar atento oficio al Director Provincial del Consejo Nacional Electoral - El Oro, comunicándole la negativa.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en abril 2 del 2009.

Machala, abril 6 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 032/2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 1002 R UTMACH de diciembre 8 del 2008, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución.
- El oficio No. 565 CEI UTM de diciembre 4 del 2008, remitido por el Ing. Miguel Guamán Guerrero, Presidente de la Comisión de Evaluación Interna de la UTMACH.
- El oficio No.035 FCA de enero 8 del 2009, firmado por el Ing. Máximo Iñiguez ,Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESUELVE.

Reelegir a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna por el periodo de dos años, a partir de la fecha de la presente sesión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en abril 2 del 2009.

Machala, abril 6 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 033/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE.

Autorizar al Señor Rector de la Institución, suscriba los siguientes convenios:

- ***Interinstitucional con la Asociación de Cámaras de la Producción de El Oro, cuyos Informes de los Departamentos de Procuraduría General y DECOIN, están contenidos en los oficios Nos. 025 PG UTM de febrero 18 del 2009 y, 4 DECOIN UTM de febrero 10 del 2009, respectivamente.***
 - ***Marco de Colaboración con la Universidad Nacional de Tumbes, cuyos Informes de los Departamentos de Procuraduría General y de Planificación, están contenidos en los oficios Nos. 023 PG UTM de febrero 16 del 2009 y, 030 DEPLAN UTMACHALA de febrero 11 del 2009, respectivamente.***
- General de Colaboración Académica con la Universidad Autónoma de Yucatán, México, cuyo Informe del Departamento de Procuraduría General está contenido en oficio No. 335 PF UTM de diciembre 16 del 2008.***
- ***Marco de Cooperación y Específico para el acceso y disponibilidad de la información científica técnica con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, SENACYT; cuyo Informe del Departamento de Procuraduría General, está contenido en el oficio Nos. 020 PG UTM de febrero 10 del 2009.***

Se establece como política de la Institución en materia de convenios interinstitucionales, que el Director del DECOIN será el administrador del contrato por la UTMACH, cuando los convenios sean de carácter general, llamados también convenios marcos.

En los convenios de carácter específico el responsable de la administración del contrato será el decano de la Facultad, sobre la cual recae el contenido de los objetivos y fines del convenio.

El DECOIN llevará un registro de todos los convenios e informará al Rector sobre el cumplimiento o incumplimiento de éstos.

—
Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en abril 2 del 2009.

Machala, abril 6 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 034/2009

CONSIDERANDO:

La Resolución No.025/2009, adoptada por el H. Consejo Universitario en febrero 12 del 2009, mediante la cual, se aprobó en primera discusión el proyecto de Aranceles.

Las modificaciones realizadas en el transcurso de la presente sesión.

RESUELVE:

Aprobar en segunda discusión el Reglamento de Aranceles, incorporándose las observaciones que se han realizado en el decurso de la presente sesión.

—

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en abril 2 del 2009.

Machala, abril 6 del 2009